

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Audiencias territoriales****AUDIENCIA DE MADRID**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida contra Román Sánchez Alonso por el delito de abusos deshonestos, ha dictado la Sección auto señalando el día veintitrés de Mayo próximo, y hora de las dos y media en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a la testigo Margarita Torres Albarrán, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, en el indicado día y hora, haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 29 de Abril de 1919.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—6020

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida contra Gregorio Romero Yagüe por el delito de disparo de arma y lesiones, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día veintidós del actual, y hora de las dos y media en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos: María de los Dolores Baytón Machado, Valeriano Martínez de Miguel, Blas Núñez Abril, Luis Martell Martínez y Eleuterio Fernández, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 6 de Mayo de 1919.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—6019

Juzgados de primera instancia**ALBA DE TORMES**

El Sr. D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en causa seguida bajo el número 17 del año actual por estafa, se ha servido disponer se cite por la presente al sujeto Juan Núñez Duato, de nacionalidad portuguesa, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oído en dicha causa, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alba de Tormes, 29 de Abril de 1919.—El Secretario, Jenaro González.

JO—5697

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del mulo

que al final se reseña, de la propiedad de José Pérez Castaño, vecino de La Cabrera, sustraído en la noche del 20 del actual de un tirado contiguo a su domicilio en el sitio de Valongo; y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario señalado con el número 36 del corriente año, que instruyo por dicho hecho.

Señas.

Mulo capón, de once años, rojo, alzada 1,30 centímetros, raza española, sin marca ni defecto físico y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra R, número 13 en la nalga izquierda.

Alburquerque, 25 de Abril de 1919.—Luis Corchero Monge.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—5481

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la yegua que al final se reseña, de la propiedad del vecino de La Codosera José Pérez Barraso, sustraída en la noche del 18 del actual, de un cercado contiguo a su domicilio, en el sitio de Buenavista, y caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario señalado con el número 35 del corriente año, que instruyo por dicho hecho.

Señas de la yegua.

Yegua castaña, cinco años, 1,45 metros de alzada, raza española, sin marca ni defecto físico, y como señas particulares, calzada del pie derecho, estrella en la frente, hecha en blanco con los dos, y raya de pelos blancos a lo largo en cada una de las orejas y preñada, para parir en principio de Julio, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", y lleva el hierro en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Dado en Alburquerque, a 25 de Abril de 1919.—Luis Corchero.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—5482

ALCANICES

Don Luis España Losada, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado sobre infidelidad en la custodia de presos con el número 18 de este año, he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de Francisca Cristala, vecina de Constantar (Portugal), quien el día 4 del pasado mes se fugó del pueblo de Vivinera, donde se hallaba detenida, y que sea puesta a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Alcañices a 14 de Abril de 1919. Luis España.—P. S. M., El Secretario, Tomás Laso

JO—5485

D. José Cunas Leal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se indican, sustraídos en la noche del veintidós del pasado mes de Marzo, de los pueblos de Litos y Villanueva de las Peras, poniéndolos, caso de ser habidos, a

mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su adquisición.

Semovientes sustraídos.

Una burra desherrada, cerrada, regular alzada, con una raya o cardenado en las agujas, estando criando y de pelo blanco. Propiedad de Guillermo Galende Baja.

Otra burra de pelo cardón, cerrada, de seis cuartas, de bastante vientre y desherrada. Un burro, hijo de la anterior, de nueve meses, pelo negro y garrudo, desherrado y de bastante alzada, ambos propiedad de Manuel Colino Lorenzo. Una burra de pelo castaño, cerrada, de cinco cuartas y media, desherrada, bastante gorda y algo mohina, propiedad de Martín Cid Blanco. Otra burra de seis años, pelo negro, mohina, de seis cuartas, desherrada, la vela muy derecha, algo maniviesa y con un lunar blanco en el pecho, propiedad de Salustiano Alvarez Parra.

Dado en Alcañices, a 19 de Abril de 1919.—José Cunas Leal.

JO—5484

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, capa castaña oscura, raza española, 1,43 metros de alzada, con lunares blancos de pequeño diámetro en el dorso y costillares, y el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, poniéndola en su caso a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre ilegítimamente. Pues así lo he acordado en la causa que instruyo con el número 20 de este año.

Almadén, 30 de Abril de 1919.—P. S. M., Rogelio Zamora.—El Juez de instrucción, Germán Sánchez.

JO—5698

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 18 al 19 del actual, y de un cercado existente en la Dehesa Moncarche, término de Pueblo del Prior, de la propiedad de doña Josefa Vargas Zúñiga, le fué sustraída a dicha señora una yegua de trece a catorce años, pelo castaño, raza española, alzada un metro 54 centímetros, calzada del pie izquierdo, con hierro J. V. enlazadas en la nalga derecha, y en la izquierda, de la Compañía de Seguros La Agrícola Española, letra A. E. números 2, 13; ignorándose el paradero de dicho semoviente, y quién sea el autor o autores del hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de la yegua sustraída, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama a tres sujetos desconocidos, uno de ellos que viste blusa blanca usada, pantalón de pana blanco, alpargatas coloradas mexas y una gorra, y los otros dos delgados, que el día 18 del corriente estuvieron echando un cigarro con el encargado de la custodia del ganado de doña Josefa Vargas Zúñiga, en la Rivera de Votor, junto a la ermita del mismo nombre; para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con motivo de

(Continúa en la pág. 546.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones

SECCIÓN FACULTATIVA

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA del ingreso en el Cuerpo			FECHA del ingreso en la categoría			FECHA del nacimiento			Situación actual	Concepto por el que ha ingresado
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Médicos de segunda clase.													
	1	D. Emilio Dominguez Fernández.....	24	Marzo.....	1903	26	Octubre.....	1918	29	Junio.....	1877	Excedente...	Oposición.
	2	Rogelio Martínez López.....	*	"	"	*	"	"	*	"	"	Activo.....	
	3	Antonio Agustín Evia Alonso.....	8	Diciembre....	1908	*	"	"	31	Diciembre....	1881	Excedente...	
	4	Eduardo Martín Renedo.....										Activo.....	
	5	Emilio Sánchez García.....										"	
	6	Manuel García y Alcalá del Olmo.....										"	
	7	Juan de Lemus y Mal de Molina.....										"	
	8	Gerardo Salmerón de los Ríos.....										"	
	9	Justo Julia Nicochea.....										"	
	10	José Rivera Fernández.....										"	
	11	José Tomás López Trigo.....										"	
Médicos de tercera clase.													
	1	D. Manuel Estévez Martín.....				26	Octubre.....	1918				Excedente...	
	2	Felipe Sicilia Traspaderne.....				*	"	"				"	
	3	Ramón Lobo Coya.....				*	"	"				"	
	4	Eduardo Martínez Martínez.....				*	"	"				Activo.....	
	5	Julio Ortega Pérez.....				*	"	"				"	
	6	Trinidad Espinosa Pérez.....				*	"	"				"	
	7	Jacinto Lafuente Vallejo.....				*	"	"				"	
	8	Carlos Rey Stoll Raviña.....				*	"	"				Excedente ..	
	9	Celso Ortiz Megias.....				*	"	"				Activo.....	
	10	Eduardo Castán Boado.....				*	"	"				"	
	11	Avelino Fontán Palomo.....				*	"	"				"	
	12	José María Melis Roca.....				*	"	"				"	
	13	Adrián Huarte Echenique.....				*	"	"				"	
	14	Miguel Crespo Fernández.....				*	"	"				"	
	15	Julio Martínez Martínez.....				*	"	"				"	
	16	José María Abenza Guillamón.....				*	"	"				"	
	17	Dionisio Martín López.....				*	"	"				"	
	18	Baldomero Gómez Casas.....				*	"	"				"	
	19	Mariano Javierre Orgie.....				*	"	"				"	
	20	Leopoldo Fernández Silva.....				*	"	"				Excedente ..	

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA del ingreso en el Cuerpo			FECHA del ingreso en la categoría			FECHA del nacimiento			Situación actual	Concepto por el que ha ingresado
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
	3	D. Valentín Calleja Hernández.....	18	Febrero.....	1903	13	Julio.....	1907	19	Julio.....	1870	Activo.....	Oposición.
	4	Justo Antonio Lacasa Catovilla.....	»	»	1886	»	Marzo.....	1911	3	Marzo.....	1876	»	»
	5	José Casillas Repila.....	»	»	1903	»	Diciembre.....	1915	22	Diciembre.....	1871	»	»
	6	Rafael Ferriols Fuster.....	»	»	»	»	»	»	17	Mayo.....	»	»	»
	7	Leopoldo Laborda Zamora.....	6	Julio.....	1910	»	Septiembre.....	1917				»	»
		Capellanes de segunda clase.											
	1	D. Vicente Guijarro Collado.....	18	Febrero.....	1903	24	Julio.....	1907	17	Mayo.....	1871	Activo.....	
	2	Tomás Maldonado Núñez.....	»	»	»	»	»	»	18	Septiembre.....	1863	»	
	3	Daniel Avedillo de la Calle.....	»	»	»	28	Febrero.....	1908	6	Enero.....	1873	»	
	4	Adolfo López Barrera.....	»	»	»	26	Octubre.....	»	30	Noviembre.....	1865	»	
	5	Agapito Santos Espino.....	»	»	»	»	»	»	26	Marzo.....	»	Excedente...	
	6	Enrique Matute Alférez.....	»	»	»	23	Noviembre.....	»	25	Enero.....	1868	Activo.....	
	7	Antonio Jiménez Moreno.....	»	»	»	31	Diciembre.....	»	15	Julio.....	1873	»	
	8	José Iñigo Torres.....	»	»	»	1	Enero.....	1909	1	Julio.....	1865	Excedente...	
	9	Cristino Valls Valencia.....	»	»	»	»	»	»	21	Diciembre.....	1875	Activo.....	
	10	Francisco Martín Gaitero.....	»	»	»	»	»	»	5	Octubre.....	1873	»	
	11	Manuel Alvarez Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	22	Enero.....	»	»	
	12	Petronilo Vicente Vélez.....	»	»	»	13	Marzo.....	»	1	Junio.....	1872	»	
	13	Juan Bautista Anglés Beltrán.....	»	»	»	15	»	»	23	Septiembre.....	1875	»	
	14	José Laguarda Belenguer.....	»	»	»	»	»	»	13	Noviembre.....	1869	»	
	15	Angel Lobeira Roca.....	15	»	1892	»	»	»	18	Julio.....	1848	»	
		Capellanes de tercera clase.											
	1	D. José Vidales Jané.....	22	Noviembre.....	1887	22	Noviembre.....	1887	9	Enero.....	1849	Activo.....	
	2	Casimiro Miño Pérez.....	15	Febrero.....	1872	15	Febrero.....	1892	17	Diciembre.....	1863	»	
	3	José Rivera Jaquetó.....	»	»	»	»	»	»	9	Julio.....	1860	»	
	4	Constantino Alegre López.....	22	Julio.....	1890	22	Julio.....	»	14	Mayo.....	1848	»	
	5	Demetrio Rodríguez Llamas.....	18	Febrero.....	1876	18	Febrero.....	1903	22	Diciembre.....	1870	Excedente...	
	6	Emilio Navarrete Garrido.....	»	»	»	»	»	»	21	Enero.....	1873	»	
	7	Luis Revillo Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	9	»	1874	Activo.....	
	8	Antonio Guerra Pérez.....	»	»	»	»	»	»	29	Junio.....	1869	Excedente...	
	9	Antonio Fernández Sanz.....	»	»	»	»	»	»	12	Noviembre.....	1876	Activo.....	
	10	Nicojás Hortelano Moreno.....	»	»	»	»	»	»	11	Mayo.....	1863	Excedente...	
	11	Felipe Revuelta Fraile.....	»	»	»	»	»	»	15	Septiembre.....	1870	Activo.....	
	12	Rafael Falla Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	20	Agosto.....	1867	»	
	13	Antonio Pérez Martínez.....	»	»	»	»	»	»	8	Abril.....	»	»	
	14	Bernardino Pascasio Díez Elena.....	»	»	»	»	»	»	22	Mayo.....	1870	Excedente...	
	15	Miguel Vega Lorenzo.....	»	»	»	»	»	»	4	Octubre.....	1865	»	
	16	José Ribol Brunell.....	26	Octubre.....	1908	26	Octubre.....	1908	24	Noviembre.....	1875	Activo.....	
	17	Urbano Artigas Fernández.....	»	»	»	»	»	»	22	Octubre.....	1880	»	
	18	Pedro Martín Fernández.....	6	Junio.....	1910	6	Enero.....	1910				Excedente...	
	19	Bernardo Bacaicoa Turiso.....	»	»	»	»	»	»				Activo.....	
	20	Manuel Edo Sebastián.....	»	»	»	»	»	»				»	
	21	Vicente Abellán de la Cruz.....	»	»	»	»	»	»				»	
	22	Germán Alvarez Fuentes.....	»	»	»	»	»	»				Excedente...	
	23	Faustino Pérez Riego.....	»	»	»	»	»	»				»	
	24	Fausto Rubio Cobo.....	»	»	»	»	»	»				Activo.....	
	25	Manuel Godea Vicente.....	»	»	»	»	»	»				Excedente...	
	26	Pedro Mantos Caparrós.....	»	»	»	»	»	»				»	

27	Domingo Navarro Brun.....							Activo.....		
28	Juan Fúster Cullas.....							"		
29	Fernán Arias Espinosa.....							"		
30	José Oliver Hernández.....							"		
31	Alberto César Martín Cos.....	18	Febrero.....	1903		13	Agosto.....	1862		
32	Ramón Vidal Rivas.....	15	"	1892		7	Julio.....	1860		
33	Benito Cerdeira Lorenzo.....	18	"	1903		15	Noviembre...	1866		
34	Alberto Roger Martínez.....	6	Junio.....	1910				Activo.....		
35	Teodoro Ortega Soler.....	"	"	"				"		
36	Aniano López Albanades.....	"	"	"				"		
37	Cándido Fernández Erenchu.....	"	"	"				"		
38	Juan N. Montes Maza.....	"	"	"				"		
39	Alfredo Sanz Artigues.....	"	"	"				"		
40	Arterio Tejedor León.....	"	"	"				"		
41	Manuel López Pereda.....	"	"	"		6	Junio.....	1910		
42	Leandro Guitián Torrén.....	"	"	"		"	"	"		
43	Martín Martínez de Irujo.....	"	"	"	6	Junio.....	1910	"		
44	Florentino Martínez Hernández.....	"	"	"	"	"	"	"		
45	Cristino Heredia Sedano.....	"	"	"	"	"	"	"		
46	Manuel Elvira Rodríguez.....	"	"	"	"	"	"	"		
Capellanes auxiliares con 1.000 pesetas.										
1	D. Cándido Núñez Benavides.....	14	Mayo.....	1888	17	Marzo.....	1911	26	Septiembre...	1849
2	Mónico Toledano León.....	15	Febrero.....	1892	"	"	"	4	Mayo.....	1857
3	Anastasio Antón Ejado.....	"	"	"	"	"	"			
4	Leopoldo Gutiérrez Corrales.....	"	"	"	"	"	"			
5	Ramón Puchades Izquierdo.....	"	"	"	"	"	"			Excedente...
6	Pablo Esteban Capilla.....	"	"	"	"	"	"			"
7	Miguel Martínez Sánchez.....	"	"	"	"	"	"			"
8	José Joaquín Enriquez.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
9	Pablo Molinero Corral.....	"	"	"	"	"	"			Excedente...
10	Luciano Rodríguez Arroyo.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
11	Valeriano Soto Rioja.....	"	"	"	"	"	"			"
12	Mariano Jiménez Jiménez.....	"	"	"	"	"	"			Excedente ..
13	Adolfo Carrasco Gil.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
14	Emilio Sain Ainsa.....	"	"	"	"	"	"			"
15	Juan Sánchez de Molina.....	"	"	"	"	"	"			"
Capellanes auxiliares con 200 pesetas.										
1	D. Filiberto de la Encina Valdeliso.....	6	Junio.....	1910	6	Junio.....	1910			"
2	Daniel Castellanos López.....	"	"	"	"	"	"			"
3	Eliseo Serrano Biquer.....	"	"	"	"	"	"			Excedente ..
4	Andrés Alonso Trujillo.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
5	Joaquín Ruiz García.....	"	"	"	"	"	"			"
6	Arturo Rodríguez Cidrón.....	"	"	"	"	"	"			Excedente ..
7	Juan Tomás Fortia.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
8	Amancio Presa Martínez.....	"	"	"	"	"	"			"
9	José Beltrán Pianiols.....	"	"	"	"	"	"			"
10	Manuel Reija Montero.....	"	"	"	"	"	"			Excedente ..
11	Bernardo Floria Lacostena.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
12	Vicente Gómez Irrata.....	"	"	"	"	"	"			Excedente ..
13	Fernando Carroura Castro.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
14	Eustaquio Abad Llopis.....	"	"	"	"	"	"			Excedente ..
15	Antonio Blanco Aulón.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
16	Ignacio Galino Garcés.....	"	"	"	"	"	"			"
17	José A. Martín Silva.....	"	"	"	"	"	"			Excedente ..
18	Víctor Pérez García.....	"	"	"	"	"	"			Activo.....
19	José Juan y Peral.....	"	"	"	"	"	"			"

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

ESCALAFÓN de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Marzo de 1919, aprobado por Real orden de la misma fecha y clasificado por el mismo orden con que figuraba en el anterior, por virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 30 de Abril.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA de su naturaleza	FECHA del nacimiento			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			TIEMPO que ha disfrutado en destino de plaza en el ramo de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
69	D. Marcelino Busúfil y Bisbal.....	Instituto de Mahón.....	Baleares.....	14	Octubre.....	1868	*	7	*	8	3	*		
70	José María Egea y Acuña.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	5	Junio.....	1892	*	7	*	8	2	29		
71	Antonio López de la Orden.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.....	Cádiz.....	20	Octubre.....	1889	*	7	*	7	11	25		
72	Enrique Calvo y Marín.....	Instituto de Zaragoza.....	Zaragoza.....	7	Enero.....	1873	*	7	*	14	6	*		
73	Florentín González y González.....	Idem de Valladolid.....	Burgos.....	16	Octubre.....	1875	*	5	*	11	5	8		
74	Prudencio Baquerizo y Fabra.....	Secretaría del Ministerio.	Madrid.....	10	Mayo.....	1854	*	5	*	8	5	27		
75	Fernando Valiente y García.....	Biblioteca provincial de Toledo.....	Albacete.....	12	Enero.....	1861	*	2	2	6	1	3		
76	Rafael de Palma y Ferrer-Argote.....	Instituto de Cádiz.....	Granada.....	9	Abril.....	1872	*	2	1	11	3	26		
77	Victor Bosgos y Expósito.....	Secretaría del Ministerio.	Toledo.....	17	Agosto.....	1870	*	1	*	14	9	1		
78	Prudenciano Maté y Miguel.....	Instituto de Palencia.....	Palencia.....	19	Mayo.....	1871	*	1	*	14	*	*		
79	José González y García.....	Idem de Almería.....	Granada.....	14	Agosto.....	1874	*	*	15	14	3	18		
80	Jerónimo Hernández y Hernández.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Salamanca.....	13	Septiembre...	1873	*	*	15	14	*	2		
EXCEDENTES														
	Manuel Carballada y Ortiz.....	Archivo general de Valencia.....	Sevilla.....	15	Septiembre...	1883	*	4	*	10	*	29		Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Oficiales cuartos a extinguir. Auxiliares de segunda clase. con 2.000 pesetas.														
ACTIVOS														
1	D. Luis Sánchez y Téllez.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Málaga.....	12	Abril.....	1873	*	7	*	5	*	25		
2	Luis Prieto y Sáez.....	Secretaría del Ministerio.	Palencia.....	7	Octubre.....	1881	*	7	*	5	*	22		
3	José Plasencia y Portegás.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	12	Febrero.....	1865	*	7	*	24	8	11		
4	Marcos Olivito y García.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza.....	Zaragoza.....	25	Abril.....	1882	*	7	*	10	6	16		
5	Antonio Cubertoret y Recuenco.....	Alhambra de Granada.....	Cuenca.....	10	Mayo.....	1874	*	7	*	11	*	29		
6	David Piñol e Ibáñez.....	Biblioteca del Instituto de Gerona.....	Navarra.....	8	Marzo.....	1879	*	7	*	12	7	12		
7	José Velasco y Pacheco.....	Secretaría del Ministerio.	Málaga.....	4	Marzo.....	1884	*	7	*	9	10	*		
8	Antonio Sánchez y Coquillat.....	Idem id.....	Alicante.....	23	Enero.....	1885	*	7	*	6	6	*		
9	Casto González y Cersa.....	Idem id.....	Valladolid.....	12	Diciembre.....	1892	*	7	*	6	6	*		
10	Jesús de Juan y Lago.....	Idem id.....	Madrid.....	17	Enero.....	1894	*	7	*	6	6	*		

11	José Gorostiza y Fernández.....	Escuela de Comercio de Canarias.....	Burgos.....	30	Marzo.....	1878	»	7	»	5	2	21	*
12	Francisco Aldana y Montes.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas.....	Málaga.....	30	Diciembre....	1870	»	7	»	14	3	22	"
13	Cayetano Alvarez y Olivares.....	Secretaría del Ministerio	Madrid.....	4	Junio.....	1886	»	7	»	8	2	14	"
14	Antolín López y Bacho.....	Biblioteca del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	2	Septiembre...	1876	»	7	»	3	11	17	"
15	Manuel Alvarado y Vargas.....	Secretaría del Ministerio	Badajoz.....	15	Enero.....	1890	»	7	»	8	2	1	"
16	Esteban Valcárcel y Gómez.....	Instituto de Murcia.....	León.....	17	Octubre.....	1875	»	7	»	11	11	»	"
17	Mauricio Bergaz y Lucas.....	Idem de Zamora.....	Valladolid.....	22	Septiembre...	1851	»	7	»	10	6	17	"
18	Zacarias Martínez y Loygorri.....	Secretaría del Ministerio	Navarra.....	6	Noviembre...	1871	»	7	»	4	6	26	"
19	José Alonso y Moreda.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....	Salamanca....	25	Julio.....	1870	»	7	»	16	4	13	"
20	José Mariño y Carregal.....	Secretaría del Ministerio	Coruña.....	12	Marzo.....	1872	»	7	»	10	11	11	"
21	Antonio Albert y Bonet.....	Biblioteca de Avila.....	Valencia.....	17	Febrero.....	1888	»	7	»	3	7	10	"
22	Eusebio Elorza y Garat.....	Instituto de Baeza.....	Jaén.....	26	Junio.....	1885	»	7	»	7	1	25	"
23	Rosendo García y Fernández A-guilles.	Idem de Oviedo.....	Oviedo.....	18	Octubre.....	1885	»	7	»	3	5	19	"
24	José Pérez Quevedo.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza.....	Cádiz.....	12	Septiembre...	1873	»	7	»	12	1	2	"
25	Tomás Cortés y Moreno.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Cuenca.....	7	Marzo.....	1872	»	7	»	17	2	29	"
26	Rodolfo Baonza y Lázaro.....	Secretaría del Ministerio	Madrid.....	11	Agosto.....	1889	»	7	»	7	3	18	"
27	Raimundo Colomo y Senoslain.....	Instituto de Lérida.....	Navarra.....	16	Marzo.....	1878	»	7	»	6	3	29	"
28	Eduardo Aguilar y Díaz.....	Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario.....	Badajoz.....	23	Junio.....	1871	»	7	»	3	»	15	"
29	Luis Rodríguez y Rodríguez.....	Escuela Industrial de Artes y Oficios de Zaragoza.....	Teruel.....	3	Febrero.....	1881	»	7	»	16	2	3	"
30	Víctor Alonso y Alonso.....	Secretaría del Ministerio	Burgos.....	6	Marzo.....	1867	»	7	»	18	8	15	"
31	Juan Atienza y Zurita.....	Biblioteca Nacional.....	Guadalajara..	8	Febrero.....	1865	»	7	»	6	9	18	"
32	Juan Fernández y Alcalá.....	Escuela Central de Idiomas.....	Málaga.....	22	Enero.....	1875	»	7	»	2	9	14	"
33	Miguel Piedra y García.....	Biblioteca Nacional.....	Cádiz.....	7	Agosto.....	1865	»	7	»	15	8	»	"
34	Eduardo García y Zurbano.....	Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado	Madrid.....	14	Septiembre...	1880	»	7	»	15	6	10	"
35	Juan Gavira v López.....	Archivo de Indias de Sevilla.....	Málaga.....	31	Agosto.....	1884	»	7	»	3	7	15	"
36	Miguel Morales y Sancho.....	Secretaría del Ministerio	Valencia.....	7	Octubre.....	1875	»	7	»	2	5	20	"
37	Eduardo Pedraza y Pérez.....	Museo Pedagógico Nacional.....	Madrid.....	13	Marzo.....	1877	»	7	»	12	2	27	"
38	Juan Lorisnte y Ebri.....	Escuela de Artes y Oficios de Algeciras.....	Castellón.....	17	Enero.....	1877	»	7	»	2	4	11	"
39	Diego Brocardo y Forcades.....	Instituto de Jerez de la Frontera.....	Valencia.....	24	Marzo.....	1879	»	7	»	11	3	27	"
40	Crisógono Fernández y Novillo.....	Biblioteca Nacional.....	Toledo.....	17	Noviembre...	1870	»	7	»	13	11	21	"
41	Alberto Gamero y Duarte.....	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.....	Sevilla.....	26	Junio.....	1892	»	7	»	4	6	27	"
42	Manuel Gómez y Arroyo.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Córdoba.....	12	Junio.....	1889	»	7	»	1	10	19	"
43	Vicente Bellido y Fons.....	Secretaría del Ministerio	Alicante.....	12	Diciembre....	1877	»	7	»	14	5	»	"
44	Carlos Morán y López.....	Idem id.....	Oviedo.....	9	Noviembre...	1879	»	7	»	10	»	15	"
45	Manuel Martínez y Montoya.....	Idem id.....	Granada.....	20	Junio.....	1888	»	7	»	10	8	14	"
46	Daniel Granados y Clavijo.....	Idem id.....	Cádiz.....	22	Febrero.....	1885	»	7	»	1	7	»	"
47	Angel Zorita y García.....	Idem id.....	Valladolid....	3	Marzo.....	1890	»	7	»	10	10	17	"
48	Ramón Beicer y Pardo.....	Instituto de Albacete.....	Albacete.....	25	Agosto.....	1886	»	7	»	4	3	21	"
49	Manuel Garrigós y Navarro.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Valencia.....	6	Julio.....	1883	»	7	»	1	1	17	"
50	Florencio Sanz y Hernando.....	Escuela Industrial de Santander.....	Soria.....	11	Mayo.....	1875	»	7	»	13	8	20	"
51	Adolfo Méndez y Gómez.....	Escuela Normal de Maestros de Vitoria.....	Granada.....	4	Enero.....	1892	»	7	»	1	»	4	"

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA de su naturaleza	FECHA del nacimiento			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza en el ramo de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
52	D. Antonio Ortiz y Pastor.....	Instituto de Cabra.....	Granada.....	30	Agosto.....	1874	»	7	»	9	2	9	»	
53	Emilio Pereda y Alvarez.....	Escuela Profesional de Comercio de Valladolid.	Valladolid.....	27	Noviembre....	1868	»	7	»	13	9	10	»	
54	Antonio de la Fuente y Maruri.....	Instituto de Bilbao.....	Vizcaya.....	1	Noviembre....	1864	»	7	»	22	6	19	»	
55	Fernando Canuñas y Alvarez.....	Idem de Alicante.....	Toledo.....	5	Mayo.....	1858	»	7	»	29	1	10	»	
56	Julián Tavira y Parra.....	Idem de San Isidro.....	Guadalajara..	19	Junio.....	1863	»	7	»	17	2	13	»	
57	Antonio de Haro y Roselló.....	Idem de Baleares.....	Baleares.....	27	Mayo.....	1865	»	7	»	14	1	11	»	
58	Eduardo Mussot y Rodríguez.....	Idem de Badajoz.....	Badajoz.....	6	Diciembre....	1851	»	7	»	31	1	16	»	
59	Vicente Nómen y Alegrét.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	Barcelona.....	19	Febrero.....	1875	»	7	»	10	10	24	»	
60	José Viña y Vinéck.....	Idem id. de Gijón.....	Oviedo.....	17	Junio.....	1889	»	7	»	10	1	27	»	
61	Pedro Ramírez y Vizcaya.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	2	Marzo.....	1882	»	7	»	8	7	11	»	
62	Fernando Arboledas y López.....	Escuela Industrial de Linares.....	Jaén.....	13	Junio.....	1870	»	7	»	8	2	26	»	
63	Jacinto Rolán y Casel.....	Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.....	Burgos.....	16	Agosto.....	1877	»	7	»	8	2	11	»	
64	Saturio Molón y Lorenzo.....	Instituto de Cádiz.....	Valladolid....	2	Octubre.....	1862	»	7	»	17	9	11	»	
65	Vicente Sancho y Pascual.....	Escuela profesional de Comercio de Valencia..	Valencia.....	16	Abril.....	1873	»	7	»	18	3	10	»	
66	Robustiano Camarón de Paz.....	Escuela de Artes y Oficios de Lanzarote.....	Zamora.....	24	Mayo.....	1857	»	7	»	4	10	15	»	
67	Domingo Mérida y Garrido.....	Escuela profesional de Comercio de Málaga....	Málaga.....	25	Febrero.....	1889	»	7	»	13	7	19	»	
68	Fernando Díez y Severini.....	Museo de Arte Moderno..	Madrid.....	20	Julio.....	1878	»	7	»	14	9	21	»	
69	Mariano Barba y Ortiz.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Toledo.....	12	Octubre.....	1881	»	7	»	9	3	10	»	
70	Felipe Cons y Rubio.....	Escuela de Artes y Oficios de Santiago.....	Pontevedra...	1	Mayo.....	1864	»	7	»	34	10	9	»	
71	José Agreda y Marqueta.....	Secretaría del Ministerio.	Zaragoza.....	7	Junio.....	1889	»	7	»	8	3	»	»	
72	Buenaventura Felipe Recio y Cebrián..	Escuela Industrial de Jaén.....	Guadalajara..	14	Julio.....	1894	»	7	»	8	2	14	»	
73	Antonio Alonso y Burgos.....	Instituto de Murcia.....	Isla de Cuba..	9	Septiembre...	1877	»	7	»	7	2	29	»	
74	Manuel M. Avilés y García.....	Escuela Industrial de Vigo.....	Soria.....	8	Julio.....	1860	»	7	»	4	»	6	»	
75	Salvador Fabra y Viguer.....	Instituto de Valencia....	Valencia.....	25	Noviembre....	1887	»	7	»	12	1	26	»	
76	Ramón Sancho y Zamorano.....	Escuela Industrial de Artes y Oficios de Logroño.....	Burgos.....	28	Julio.....	1884	»	7	»	9	1	22	»	
77	Manuel Moreno y Lancha.....	Instituto de Málaga.....	Valladolid....	3	Junio.....	1880	»	7	»	8	2	»	»	
78	Manuel García y Romero.....	Escuela Industrial de Cartagena.....	Huelva.....	31	Marzo.....	1864	»	7	»	6	8	1	»	
79	Lope Fernández y Márquez.....	Escuela profesional de Comercio de Zaragoza.	Badajoz.....	25	Septiembre...	1863	»	7	»	7	2	29	»	
80	Francisco Cerón y Baños.....	Escuela Normal de Murcia.....	Murcia.....	22	Octubre.....	1873	»	7	»	17	1	13	»	
81	Ildefonso Guerrero y Martínez.....	Instituto de Barcelona....	Zaragoza.....	3	Julio.....	1885	»	7	»	6	3	21	»	
82	Luis Calvo y Sánchez.....	Escuela profesional de Comercio de Alicante..	Baleares.....	20	Junio.....	1890	»	7	»	5	8	»	»	
83	Federico Pérez y Blanco.....	Escuela de Artes y Oficios de Gomera.....	Madrid.....	10	Septiembre...	1874	»	7	»	16	2	13	»	
84	Natalio Moraleja y Rodríguez.....	Escuela Normal de Maestros de Huelva.....	Zamora.....	29	Diciembre....	1879	»	7	»	5	6	20	»	

85	Sabino Juarez y Alonso.....	Escuela Industrial de Alcoy.....	Zamora.....	25	Marzo.....	1872	7	5	3	21
86	Nicolás Domínguez y Santos.....	Idem de Santander.....	León.....	3	Febrero.....	1882	7	4	11	11
87	Félix Mateo y Mateo.....	Escuela profesional de Comercio de Bilbao.....	Filipinas...	10	Diciembre.....	1864	7	11	9	12
88	Luis Madroñero y Viota.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.....	Madrid.....	14	Marzo.....	1881	7	4	8	»
89	Antonio Ramírez y Guasch.....	Escuela profesional de Comercio de Las Palmas.....	Tarragona.....	10	Septiembre...	1880	7	11	9	4
90	Enrique Oro y Bach.....	Escuela de Artes y Oficios de Jerez.....	Lérida.....	23	Mayo.....	1873	7	4	8	»
91	Eloy Andrés y García.....	Instituto de Santander.....	Salamanca...	7	Febrero.....	1873	7	4	3	»
92	Fernando Navarro de Castro.....	Escuela Industrial de Vigo.....	Badajoz.....	12	Agosto.....	1889	7	4	3	»
93	José Vidal y Farré.....	Escuela Normal de Maestros de Barcelona.....	Lérida.....	18	Octubre.....	1871	7	17	3	2
94	Lázaro Ruiz de Zúñiga.....	Instituto de Logroño.....	Logroño.....	17	Diciembre.....	1852	7	31	9	»
95	Pedro Sierra y García.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Madrid.....	16	Noviembre...	1856	7	20	8	22
96	Leopoldo Muñoz y Díez.....	Instituto de Zamora.....	Zamora.....	26	Diciembre...	1871	7	17	2	18
97	Lorenzo Agulló y Ferrer.....	Escuela de Veterinaria de Zaragoza.....	Valencia.....	1	Septiembre...	1877	7	12	7	28
98	Luis Varela y Novo.....	Instituto de Lugo.....	Lugo.....	29	Noviembre...	1881	7	12	1	»
99	Rogelio Suárez y Cabrera.....	Idem de Canarias.....	Canarias.....	11	Abril.....	1885	7	11	9	28
100	Juan O'Neill y Villalonga.....	Idem de Baleares.....	Baleares.....	11	Marzo.....	1874	7	11	9	13
101	José Naveira y López.....	Escuela Normal de Maestros de Santiago.....	Coruña.....	18	Marzo.....	1874	7	11	8	14
102	Manuel Ramos y Mogín.....	Instituto de Gerona.....	Madrid.....	25	Agosto.....	1850	7	11	5	2
103	Remigio Fuentes de Castro.....	Escuela Normal de Maestros de Salamanca.....	Salamanca...	2	Marzo.....	1864	7	10	9	10
104	Leopoldo Moragón e Iruegas.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Madrid.....	12	Noviembre...	1875	7	10	4	22
105	Luis Morales y Sievert.....	Instituto de Sevilla.....	Cádiz.....	20	Enero.....	1883	7	10	4	19
106	Victoriano Argüelles y Navarro.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo.....	5	Enero.....	1894	7	10	4	1
107	Ramón Alvarez y Sala.....	Idem de Gijón.....	Oviedo.....	5	Septiembre...	1890	7	10	3	»
108	Juan Bonel y Conde.....	Biblioteca Nacional.....	Córdoba.....	16	Octubre.....	1874	7	9	4	10
109	José Aguilar y Portillo.....	Instituto de Córdoba.....	Sevilla.....	4	Julio.....	1869	7	9	2	24
110	Isidro Cabanás y Vázquez de la Torre.....	Escuela de Veterinaria de Córdoba.....	Córdoba.....	16	Diciembre...	1882	7	9	2	21
111	Francisco Navarro y Miró.....	Instituto de Reus.....	Lérida.....	23	Enero.....	1877	7	9	1	29
112	Atanasio Minagorre Hernández.....	Idem de Almería.....	Granada.....	30	Octubre.....	1872	7	10	11	12
113	Felipe López y Duro.....	Idem de Coruña.....	Coruña.....	8	Febrero.....	1877	7	8	9	21
114	Jenaro de las Heras y Rodríguez.....	Instituto de Alicante.....	Albacete.....	24	Septiembre...	1873	7	9	4	25
115	Joaquín Miñana y García.....	Idem de Bilbao.....	Valencia.....	31	Marzo.....	1875	7	6	6	21
116	Rafael López y Luque.....	Escuela Normal de Maestros de Córdoba.....	Córdoba.....	19	Septiembre...	1868	7	6	4	16
117	Jesús Fernández y González.....	Escuela de Veterinaria de Santiago.....	Lugo.....	17	Febrero.....	1876	7	5	8	17
118	Manuel Aguirre y Arizaga.....	Instituto de San Sebastián.....	Guipúzcoa...	14	Enero.....	1870	7	6	7	22
119	Angel Limia y Palacios.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Alava.....	18	Julio.....	1880	7	4	10	8
120	Marcos Quintero y Cobo.....	Instituto de Málaga.....	Córdoba.....	9	Octubre.....	1883	7	4	6	23
121	Manuel Barceló y Casademont.....	Escuela Normal de Maestros de Gerona.....	Gerona.....	3	Junio.....	1885	7	4	8	»
122	Miguel Medina y Lavalle.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca.....	5	Julio.....	1887	7	4	8	»
123	Luis Pancorbo y Martínez.....	Idem de Logroño.....	Logroño.....	25	Agosto.....	1893	7	4	8	»
124	José María Frontera y Sanz.....	Idem de Teruel.....	Valencia.....	16	Febrero.....	1874	7	4	4	28
125	Enrique Larrive y García.....	Idem de Jaén.....	Jaén.....	27	Septiembre...	1862	7	4	3	»
126	Vicente Ferrandiz y García.....	Idem de Alicante.....	Alicante.....	18	Febrero.....	1875	7	4	3	»
127	Juan Villar y Ortega.....	Idem de Málaga.....	Málaga.....	2	Diciembre...	1880	7	4	3	»

expresado hecho instruyo bajo el número 4.º bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almodralejo a 23 de Abril de 1919.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Planas. JO—5490

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 22 al 23 del actual, fueron sustraídas de una cuadra existente en el corral de la casa que habita, en Hinojosa del Valle, el vecino de dicha villa, don Antonio Correa González, las caballerías y efectos que al final se reseñarán, de la propiedad del mismo; ignorándose el paradero de unas y otras, y quién sea el autor o autores del expresado hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías y efectos sustraídos, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo, bajo el número 51 del corriente año.

Señas de las caballerías y efectos.

Una mula de cinco años, castaña oscura.

Otra mula mohina, bocicastaña, de seis años, ambas dos dedos más de marca y con hierro del Fénix Agrícola, letra B, número 3, en nalga izquierda.

Tres mantas, dos de ellas de algodón, formando cuadro, en mediano uso, y la otra, de las hastas, color pardo, con cenefas coloradas.

Una alforja de jerga, también con listas coloradas.

Un albardón del país.

Y una cincha de guita.

Almodralejo, 29 de Abril de 1919.—D. S. O., Juan Flórez.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—5699

ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de Manuel Merino Sevillano, verificado el 18 del actual en el arroyo de las Poiveras, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Mula de once años, 1,29 de alzada, castaña, con una R en la cadera derecha y lunares en los costillares.

Arcos, 24 de Abril de 1919.—Florencio de Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO—5496

ARCHIDONA

Don Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una sábana de tela blanca, una camisa de igual tela, con listas verdes, para hombre; unos calzoncillos de tela blanca con las iniciales

J. M. en encarnado, una camisa de tela para mujer, un tapete de tela encarnada, un delantal de tela oscura, dos camisetas de punto para hombre, un babero de tela oscura para niña, un refajo de tela blanca, un pañuelo blanco de mano, con lista azul, todo usado y de la propiedad de José Muñoz Gamir y Magdalena Vivas Gamir.

Una sábana con iniciales A. C. en encarnado, una camisa para mujer con marca V. R., una blusa o chaqueta de franela, color fúla, para mujer, tres delantales para mujer de ellos uno formado de rosas de punto y los restantes de tela blanca y azul; tres pañuelos de mano, de ellos dos blancos y uno de hierbas; un pañal o muerdera de tela blanca y otros dos pañuelos de tela blanca de la pertenencia de Antonio Ropero Palomino y Adelaida Castillo Palomino; y

Unos calzoncillos blancos con iniciales M. N., propios de Manuel Navarro Pastrana; cuyas prendas fueron sustraídas en la noche del día 2 del corriente mes del patio o corralón de la casa en que habita el Muñoz, calle Piedrahíta, de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos; procediéndose igualmente a la busca y detención del autor o autores del hecho, que asimismo serán puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Archidona a 21 de Abril de 1919.—Graciano Guijarro. JO—5450

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una talega de tela color verdoso y listas rosa, conteniendo medio celemin de garbanzos, dos kilos entre tocino y jamón y seis duros en seis monedas, que, entre otros efectos, le fueron robados en la noche del 18 al 19 de los corrientes a Salvador Ruiz Casado de su domicilio, Cortijo del Fraile, término de Villanueva de Algaida, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Archidona, 23 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Graciano Guijarro. JO—5497

En virtud a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 22 del año actual, sobre uso de nombre supuesto, se cita por medio de la presente a un sujeto llamado Manuel Barrián Gómez para que, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, a las diez horas, a fin de prestar declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y en virtud a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece al Barrián Gómez el repetido sumario por medio de la presente.

Archidona, 28 de Abril de 1919.—El Secretario judicial, JO—5701

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y mando a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de policía de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos caballerías que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 25 del actual al vecino de Lanzahita, Manuel Gómez Robles, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Un burro entero, de cuatro a cinco años, alzada bastante regular, pelo pardo, sin herrar de ninguna extremidad ni hierro ni señal alguna, recién esquilado con tijera.

Otro entero y que sólo tiene bajada una criadilla, de cinco a seis años, alzada mayor que el anterior, pelo negro y sin herrar ni señal alguna, esquilado con tijera.

Arenas de San Pedro, 28 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Julio de la Cueva.—El Secretario, José Sierra. JO—5793

ATECA

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la pieza separada de responsabilidades civiles del sumario seguido en este Juzgado con el número 90 del año 1916 contra Gregorio y Angel Edreira Jiménez y otro sobre estafa, ha acordado requerir a éstos por medio de la presente para que en el término de una audiencia, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, presten fianza cada uno de ellos en cantidad de 500 pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias de la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes.

Ateca, 30 de Abril de 1919.—El Secretario judicial, JO—5702

BADAJOS

D. Manuel Torralba Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de las más activas gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la destrucción de 50 aisladores de los que sostienen los hilos telegráficos, hecho ocurrido entre las estaciones de esta ciudad y Talavera la Real, participándome cualquier dato favorable que se obtenga, pues así lo he acordado en el sumario que por daño instruyo con el número 96 de este año.

Badajoz, 22 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel Torralba. JO—5502

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de las más activas gestiones en esclarecimiento del hecho ocurrido a las veinticuatro horas del día 19 del corriente, en que tres sujetos desconocidos penetraron en la dehesa Las Serranillas, de este término, con ánimo de apoderarse de varios chivos, y como se diera cuenta el ganadero, Joaquín Antonio Paso, salió del chozo en que dormía, en cuyo momento le hicieron un disparo de arma

de fuego, cayendo al suelo por haber sido herido en el pecho y dándose a la fuga los tres aludidos sujetos, cuya busca y captura intereso, poniéndolos, si fueren habidos, en la cárcel de esta capital a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 99 del presente año.

Badajoz, 23 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco Alcántara.

JO—5503

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los siguientes efectos:

Ocho camisas de soldado y cinco calzoncillos; cuatro toallas, de granito, con una lista encarnada, para uso de soldado, y un habero de niño a cuadrillos blancos y negros; los cuales fueron sustraídos a Victoria Segura Benítez el día 21 del corriente en los lavaderos de esta capital, poniéndolos si fuesen habidos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 102 de este año.

Badajoz, 30 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco Alcántara.

JO—5795

CANETE

D. José Cortés López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, practiquen cuantas gestiones sean necesarias a fin de averiguar el paradero de la niña de cinco años Jerónima Alarcón Herráiz, hija de Crispín y Juliana; rubia y con los ojos hundidos, la cual viste traje de rayadillo blanco y alpargatas también blancas; cuya niña desapareció la noche del 16 del actual del sitio denominado El Castillo, de la dehesa de Aliaga, término municipal de Carboneras del Guadaraón, y de ser habida la ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder sea hallada.

Cañete, 21 de Abril de 1919.—José Cortés.—P. S. M., José Sáinz. JO—5453

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Ingurra y León Sotelo, mayor de edad, casado, vecino que ha sido de Sevilla y factor que fué de los ferrocarriles de la Compañía del Norte en Ugo (Asturias), habiendo trasladado su domicilio a Madrid, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado o comunique al mismo su actual paradero, para ser emplazado en la causa que se le sigue por malversación, en virtud a haberse declarado concluso el sumario, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de Abril de 1919.—Ignacio Infante.—Por su mandato, Conrado Conti. JO—5404

GANDÍA

En virtud de providencia acordada hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye sobre

el hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en la playa de Pile, el día 23 del actual, al parecer de unos treinta y cinco años de edad, que vestía camisa rayada, calzoncillos blancos y descalzo; se cita por la presente a los parientes más próximos de dicho finado, para que comparezcan en este Juzgado dentro de diez días, a contar desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Valencia, Alicante y Castellón de la Plana a los efectos de la identificación del finado y ofrecerles el procedimiento a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gardía, 30 de Abril de 1919.—El Secretario.

JO—5798

GERGAL

D. Ezequiel de Gomis y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos siguientes: Unos 25 corderos de madera y un juego de herramientas, compuesto de un marro, un rodillo, un pico y una barrena, los que fueron hurtados del 15 al 20 del mes de Marzo último del sacavón Amalio, de las minas Hierros de Olula, de este término; las que, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legal adquisición.

Gérgal, 22 de Abril de 1919.—Ezequiel de Gomis y Sellés.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—5607

GERONA

D. Feliciano Hernanz de la Plana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en causa criminal que me hallo instruyendo por hallazgo del cadáver de José Antón Castelló en la riera del Molino Chuncá, del término de Sarriá del Ter; se cita y llama a los parientes del mismo, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ofrecerles el procedimiento en la causa que se expresa al principio; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Gerona, 26 de Abril de 1919.—Feliciano Hernanz.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—5609

HUÉRCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y prisión de los procesados en la causa número 54 del año 1918 de este Juzgado, sobre sustracción y corrupción de menores Ambrosio Collado Jiménez (a) Mellado y Ana Molina Martínez, y sean puestos a mi disposición, cuya prisión tengo acordada en dicho sumario por auto de 19 de Febrero pasado.

Huércal-Overa, 23 de Abril de 1919.—Angel Guerrero y Sagrario.

JO—5450

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un burro de ocho años, pelo rucio, 1,30 de alzada próximamente; señas particulares: el casco de la pata izquierda lo tiene un poco desfigurado por haberlo cogido la rueda de un carro; cuyo semoviente fué hurtado la noche del día 8 de Julio último del sitio conocido por el Cortijo del Malagueño, término de Navas de San Juan, propiedad de Juan José Megino Navarro; y a la detención del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 16 de Abril de 1919.—Eduardo Fernández-Pita. JO—5611

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, alzada 1,47, capa castaña, raza española, que fué hurtada en la mañana del 22 de Febrero último de la Dehesa Las Yuntas, término de Vilches, a Francisco Serrano García, cuya caballería lleva el hierro de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola", y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

La Carolina, 1.º de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—5800

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por indisposición del propietario.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de 100 kilos de bacalao, un lio de corambres y un queso, sustraídos del tren 174 a las veintidós del 24 del actual entre las estaciones de Vadollano y Baeza, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 25 de Abril de 1919.—El Juez municipal, Luis Rey Delgado. JO—5526

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 6 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Dolores del Pozo Linares, asistida de su marido D. Bonifacio del Castillo contra la Compañía del ferrocarril Metropolitano de Madrid, sobre pago de bonos, entrega de acciones y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan en nuevo por segunda vez a la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes siguientes: Un edificio sin número, situado en el Paseo de Ronda, construido para estación del ferrocarril Metropolitano; la concesión adquirida para la explotación de éste; los coches, trozos de vía y demás accesorios pertenecientes a dicha Compañía, tasado todo ello en la cantidad de 777.466 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la

Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 14 de Junio próximo a las doce de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación, y con la que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que la concesión de dicho ferrocarril se halla pendiente de la resolución de un expediente que se instruye en el Ministerio de Fomento, a instancia del Ayuntamiento de esta Corte, sobre que se declare la caducidad de dicha concesión, y en su virtud, el licitador adquirirá, en su caso, los bienes, a riesgo y ventura, hallándose sujeto al resultado que en definitiva tenga la pretensión de caducidad de dicha concesión.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º—El Juez, Adolfo Suárez. X—1162

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y rescate de la yegua que luego se reseñará, perteneciente a doña Marina Ortíz Peralta, vecina de Lopera, hurtada la tarde del 13 del corriente en el sitio Alhambra, término de Porcuna; y caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la yegua.

De doce años, capa castaña oscura, extremidades y cola negras, careta, alzada la marca, con pelos blancos en ambos costillares y preñada.

Martos, 29 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Iglesias Portal. El Secretario, Antonio Villar. JO—5805

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, den órdenes a sus subordinados para que procedan a la busca y rescate de la mula que luego se reseñará, perteneciente a los herederos de Antonio Torres Rayo, hurtada la madrugada del 20 del corriente en el sitio Alharilla, término de Porcuna; y caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su adquisición legítima.

Señas de la mula.

Una mula, edad ocho años, negra, bragada, de 1,55 metros de alzada, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", J 2 en la nalga izquierda, lleva puesta cabezada de tejido de estambre encarnado con tres correas de cuero de ahogado.

Martos, 29 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Iglesias Portal. El Secretario, Antonio Villar. JO—5806

MONTORO

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en 21 del actual de la finca "Huerta de Castilla", de este término, al vecino de Pedro Abad Pedro Triviño Delgado, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una yegua con nueve años, castaña oscura, con un metro 50 centímetros de alzada, bocanegra, con lunares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 14 en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 24 de Abril de 1919. Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—5616

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del día 13 del pasado mes de Abril de las fincas que después se dirán del término de Adamuz a los vecinos de dicha villa, que también se expresarán, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías, sinios de donde fueron sustraídas y nombres de sus dueños

De la finca Barranco Padilla, de la propiedad de Mareo Méndez López, un mulo de diez y ocho meses, 1,72 metros alzada, castaño, ojo rubio.

Un caballo de dos años y medio, 1,40 metros alzada, castaño, los dos con el hierro Fénix Agrícola.

De la finca Gagarejos, de Sebastián Torres Ocaña, una mula de tres años, 1,40 metros alzada, castaña oscura, pelos blancos en costillares, bocinegra, hierro Banco Agrícola Español C., tabla izquierda del cuello.

De Antonio Torres Ocaña, un mulo de seis años, 1,46 alzada, borralbo.

De Antonio Requena Pérez, un mulo de nueve años, 1,42 metros alzada, negro, blancos en costillares, éstos dos últimos, hierro V. 10 en la nalga izquierda.

De la finca "Las Maravillas", de Antonio Bono Morales, una mula de cinco años, de 1,46 metros alzada, castaña, mohina, cinta blanca en el vientre, hierro Agrícola Española.

Montoro, 1.º de Mayo de 1919.—El Secretario, Mariano López.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado. JO—5807

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial se proceda a la busca de los efectos que al final se reseñarán, los cuales fueron hurtados la noche del 27 al 28 del pasado mes de Marzo de la Administración de Consumos de Villa del Río, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado,

pues así lo tengo acordado en sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de los efectos hurtados.

Seis garrafas de aguardiente propias de D. Alfredo García de Alcañiz, vecino de Constantina.

Diez garrafas de igual líquido, propias de D. Pablo Recio Cantarero, de Doña Mencía.

Un barril de coñac, propio de D. Ricard, do Valderrama, de Jerez de la Frontera, y

Una caja de aguardiente embotellado, propio de D. Manuel Valero Pérez, vecino de Villa del Río.

Montoro, 30 de Abril de 1919. El Secretario, Juan Fernández.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado. JO—5808

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Leoncio Cordero Pérez, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocido por el Titular que le asistió y el Sr. Médico forense auxiliar de la Administración de Justicia del partido, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario de 1918, por disparo de arma de fuego y lesiones.

Murias de Paredes, 23 de Abril de 1919. El Juez de instrucción, José María Díez Díaz. JO—5556

OSUNA

En la madrugada de ayer 22, de terrenos Llanos del Alguacil, de este término, y propiedad de D. Manuel Calle López, desaparecieron:

Una mula parda clara, de tres años, de 1,44 de alzada, herrada con el de La Mundial Agraria.

Un mulo negro, de tres años, con 1,40 de alzada; y

Otro mulo castaño claro, de dos años, 1,33 de alzada, con el mismo hierro, marca Z A en la cadera izquierda y otro en la nalga del mismo lado.

Se ruega que la Policía gestione recuperarlos para restituirlos a su dueño, quedando a disposición de este Juzgado la persona a quien se ocuparen, de no dar explicación de legítima procedencia.

Osuna, 23 de Abril de 1919.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—5463

POSADAS

Don Adolfo Gómez-Camimero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 8 al 9 del mes actual en el cortijo Redondo Bajo, término de Guadalcazar, a Francisco Ochoa Molina, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula castaña, caricana, de trece años, 1,42 de alzada y con el hierro La Mundial.

Dado en Posadas a 23 de Abril de 1919. Adolfo G. Camimero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabra. JO—5467

Don Adolfo Gómez-Camínero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada a Juan Rivas Romero, verificado la noche del día 13 de los corrientes en la finca Quiliones de la Jara, término de Fuente Palmera, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula de tres años, alzada 1,50, negra, marca "Y" y el hierro de La Mundial.

Dado en Posadas a 24 de Abril de 1919. Adolfo G. Camínero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabra. JO—5468

PUERTO DE CABRAS

En virtud del presente, y de lo acordado en el sumario número 39 del año 1918, que por hurto se sigue en este Juzgado, se instruye a D. Antonio Riverós Montañez, en ignorado paradero, de los derechos que le asisten, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a mostrarse parte en la referida causa y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderle; debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio; apercibido de pararle los perjuicios que procedan en derecho.

Puerto de Cabras, 15 de Marzo de 1919. El Secretario, Francisco López.—V.º B.º: El Juez de instrucción, A. Aguirre. JO—4124

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido en providencia de este día, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de León, se cita a Nicolás Martínez Prieto, vecino de Riaño, y a Felipa Rodríguez y Joaquín Gutiérrez, maquinista, domiciliados últimamente en Olleros y Cervera de Río Pisuerga, respectivamente, para que comparezcan antes del 5 de Mayo próximo a la Secretaría de referida Audiencia para percibir indemnizaciones que se les adeuda, bien entendido que si dejasen transcurrir el plazo que se les señala, se considerarán aquéllas como renunciadas y que dejan a beneficio del Estado.

Riaño, 28 de Abril de 1919.—El Secretario interino, Eugenio Alcalde Miguel. JO—5766

ROA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a Tiburcia Picado Santa María, en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 69 del año 1918, por hallazgo de un cadáver el 14 de Octubre de dicho año en el pueblo de Anquiz y que se sospecha pueda ser el de un hijo de la Tiburcia, llamado Augusto Picado.

Roa, 26 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Emilio Lacalle.—El Secretario, José Armesto. JO—5561

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas

las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, deteniendo poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado; cuyo hecho tuvo lugar el día 12 del actual en el sitio El Apco, de este término, propiedad de José Morales Barragán.

Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años, 1,47 metros de alzada, raza española, pelo castaño claro, marca E, bebe en blanco, hierro de la Compañía El Fénix.

Ronda, 26 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—5562

SAN ROQUE

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un traje, color verdoso y cinco pesetas en monedas inglesas, que le fueron hurtadas a Francisco Ballester Fernández, el día 15 de Marzo último de la fonda La Perla, en La Línea de la Concepción, deteniendo a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 104 de 1919, por hurto.

San Roque, 23 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Enrique López Frias. JO—5565

SEVILLA

En sumario por estafa a Manuel Sánchez y Sánchez, se ha mandado en este día verificar la citación de D. Antonio Orellana, que se dice habitó en la calle Osario, 61, y del que fué Director de la Compañía Sevillana de Electricidad, señor Budde; para que comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, a prestar una declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 25 de Abril de 1919.—El Secretario, Antonio Verger. JO—5572

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, dictada por ante mí en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Francisco Cansino de la Vega, como marido y representante legal de doña María de los Milagros Martínez y Sánchez contra otros, y doña María de Jesús Gutiérrez y Díaz, como heredera de D. Francisco Gutiérrez y Díaz, y por su fallecimiento, contra todos los que resulten ser sus herederos y estén interesados en la herencia de D. Francisco Gutiérrez Díaz, o hayan adquirido bienes procedentes del mismo, por título de compra o por cualquiera otro, y puedan afectarle las solicitudes de la demandante sobre declaraciones de derecho, nulidad de documentos y otros extremos, se emplazó a los herederos de doña María Jesús Gutiérrez, con el mencionado carácter, por medio de cédula que se insertó en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se personaran en forma en los autos; no habiéndolo efectuado, y habiéndoseles acusado la rebeldía, por la representación de la parte demandante, en providencia de hoy, se les ha tenido por acusada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha

mandado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoseles la mitad del término antes señalado, o sean cinco días.

En su virtud, cumpliendo lo mandado, se emplaza por la presente, y por segunda vez, a todos los que resulten ser herederos de doña María de Jesús Gutiérrez y Díaz, que a su vez lo fué de D. Francisco Gutiérrez y Díaz, y a todos los que estén interesados en la herencia de éste, o hayan adquirido bienes procedentes del mismo por título de compra y por cualquier otro, y puedan afectarle las solicitudes deducidas por la demandante, para que en dicho término de cinco días, improrrogable, contando desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan y se personen en forma en los autos, con la prevención de que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, 8 de Mayo de 1919.—El Secretario: P. S. de D. Angel Barranco, Tomás Romero. X—1158

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparencia ante este Juzgado dentro del término de diez días a Luis Rey, que últimamente residió en el pueblo de Navalcán y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración en causa que se sigue por hurto de un burro, bajo apercibimiento que si no lo verifica en el término señalado, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, le parará el perjuicio que haya lugar.

Talavera de la Reina, 29 de Abril de 1919.—El Secretario Habilitado, José S. Izquierdo.—El Juez de instrucción, Vicente Blanco. JO—5811

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa número 112 de este Juzgado, del año 1918, que se instruye sobre retención de resguardos de Ultramar, se ha acordado expedir la presente cédula, por la cual se cita a los interesados en dichos resguardos, Jaime Salvador Masanet, Salvador Garrafosa Expósito, Francisco Rimes Rué, Agustín Gasol Favá, Agustín Mauri Andreu, Juan Hernández Chavarria, Bautista Almelo Zaragoza, Pedro Poy Montros, Juan Castellá Panisello, Fernando Baldó Espino, Bautista Royo Ripoll, Joaquín Plá Sans, Benito Bayerri Subirats, José Caballé Massó, Pedro Ventura Gil, Juan Prades Roig, Vicente Lluçma García, Bautista Querol Nicart, Vicente Buy Escorihuela, Ramón Subirats Miralles, Jacinto Borrás Piñol, Manuel Arnau Zaragoza, Agustín Subirats Martínez, José Plá Vilagrassa y José Cugat Mauri, todos de ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles en forma el procedimiento en la mencionada causa.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo.

Tortosa, 24 de Abril de 1919.—El Secretario judicial, Victor Ferreres. JO—5577

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navascués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas

las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de José Mora Piñero, vecino de Bozas, que en la noche del 14 al 15 del corriente, fueron sustraídos de una cuadra de la posada que en el pueblo de Herrerueta tiene Casilda Salgado, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de trece a catorce años, menos de marca, pelo castaño oscuro, sin hierro ni señal.

Un mulo de ocho años, más de marca, pelo negro, sin hierro ni señal.

Dos mulos, también de ocho años, menos de marca, uno negro y el otro como pardo; no tienen señal ni hierro, todos se hallan herrados y castrados y con lunares o rozaduras de los tiros del trabajo, encontrándose más rozada la mula.

Valencia de Alcántara, 25 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel de Navascués. JO—5578

VALMASEDA

En providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza de responsabilidad civil del procesado Mariano Valle Escartín y diligencias de apremio dimanantes de la causa instruida en este Juzgado bajo el número 106 de 1909 sobre injuria, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a dicho procesado para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar un requerimiento en su nombre, lo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Valmaseda a 24 de Abril de 1919.—El Secretario, Ldo. Jesús Cadenas. JO—5619

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye de oficio expediente sobre reclusión definitiva del presunto alienado Juan Altet y Vives, natural de Santa Oliva, labrador, de veinte y cinco años de edad, soltero, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan en el expresado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado se resolverá en su audiencia.

Vendrell, 23 de Abril de 1919.—El Juez de primera instancia, Luis Jayme.

VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza al gitano Fernando Jiménez Escudero (a) "El Pañero", de treinta y tres años, natural de Toro, fugado de la prisión preventiva de este partido la noche del 6 del actual, para que en el término de diez días comparezca en esta cárcel, constituyéndose en prisión. A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de policía, procedan a la busca y

captura de dicho individuo, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido.

Señas del reclamado.

Complexión fuerte, muy moreno, usa bigote, nariz pequeña y algo achatada, ojos negros, pelo negro y lustroso, peinando raya, muy echado el pelo hacia los ojos tapando casi el derecho, viste chaqueta de paño gris con rayas, faja parda, pantalón de pana de cordón color chocolate, alpargatas y boina.

Villacarriedo, 26 de Abril de 1919.—P. S. M., Licenciado Fidel Riancho.—El Juez de instrucción, Juan Marín. JO—5812

VILLACARRILLO

Don Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción de este partido, interino.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 47 del año actual, se instruye sumario por hurto de la burra que al final se reseña, propia de D. Angel Pellón Villavicencio, vecino de esta ciudad, cuyo hecho se realizó la mañana del día 16 del actual de la cuadra del cortijo denominado Dehesa de los Pelotares, de este término, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide la presente.

Reseña.

Una burra de cinco años, pequeña, castaña oscura, sin herrar, barriga algo blanca.

Dado en Villacarrillo a 17 de Abril de 1919.—Manuel Rubiales.—P. S. M., Marino Céspedes. JO—5474

ZARAGOZA

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre hallazgo del cadáver de un hombre, de veinte a veinticinco años, de buena estatura, fornido, pelo castaño oscuro, poca barba, las manos ennegrecidas al parecer por carbonilla, vestido con pantalón y americana de pana rayada, color castaño, chaleco también de pana, color claro, camisa y calzoncillos azules, con rayas, calcetines de algodón, color azul, alpargatas blancas, cerradas, encontrado en el puente de hierro de la línea de Zaragoza a Barcelona, kilómetro 23 del ferrocarril, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite por medio de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a los parientes más próximos o personas que conozcan a dicho individuo, al objeto de prestar declaración y acreditar la identidad; bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 26 de Abril de 1919.—El Secretario: P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

ZARAGOZA-SAN PABLO

Don Fernando Valverde y Camps, Juez de instrucción de este distrito.

Por el presente se invita a comparecer ante este Juzgado a cuantas personas puedan facilitar algún dato relativo al individuo a que pertenece el cadáver de un

hombre de cincuenta a sesenta años de edad, de buena estatura, que presentaba amputada de antiguo la primera falange del dedo pulgar de la mano izquierda; se supone fuera pordiosero, que arrastrado por la corriente de las aguas permaneció dentro de ellas de veinte a treinta días, por vestir, además de camisa, calzoncillos, faja negra, botas de paño con broches, de las llamadas suizas, tres pares de pantalones y dos chaquetas, siendo uno y otra al exterior de paño color obscuro; cuyo cadáver fue extraído de la orilla derecha del río Ebro, debajo de la desembocadura, en el mismo río Gallego y paraje denominado "Cantalobos" y "Coto del Cura", la mañana del 11 de Marzo último.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades se sirvan participar cuantos antecedentes tengan o adquieran con relación a la persona a que pueda corresponder el referido cadáver.

Dado en Zaragoza a 22 de Abril de 1919. Fernando Valverde.—P. S. M., Camilo Ibáñez. JO—5475

Juzgados Municipales

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 255 de orden del año 1919 contra Francisco Otero Alonso y Juan Redondo Esteban, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Leonardo Magán; Adjuntos, D. José Mora y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Francisco Otero Alonso y Juan Redondo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Francisco Otero Alonso y Juan Redondo Esteban a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambos por iguales partes. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero de los mismos, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—José Mora.—Angel Piniés."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID sirva de notificación en forma a los denunciados Francisco Otero y Juan Redondo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 1 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—6022

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 254 de orden del año 1919 contra Isidro Ortigosa, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1.º de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compues-

to por los señores: Presidente, Juez don Leonardo Magán; Adjuntos, D. José Mora y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Isidoro Ortigosa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Isidoro Ortigosa a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA.

"Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—José Mora.—Angel Piniés."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Isidoro Ortigosa, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.

JO—6022

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 119 de orden del año 1919 contra Ramón López Arias y Vicente Fernández González, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1.º de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez don Leonardo Magán; Adjuntos, D. José Mora y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Ramón López Arias y Vicente Fernández González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Ramón López Arias y Vicente Fernández González a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambos, por iguales partes. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero de los mismos, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, que se publicará en la GACETA.

"Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—José Mora.—Angel Piniés."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Ramón López y Vicente Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.

JO—6022

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 118 de orden del año 1919 contra Gaspar Hernández Pérez, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1.º de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez don

Leonardo Magán; Adjuntos, D. José Mora y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Gaspar Hernández Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gaspar Hernández Pérez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA.

"Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Angel Piniés.—José Mora."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gaspar Hernández Pérez expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.

JO—6022

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 557 seguido en este Juzgado contra Manuel Velázquez Terán, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 7 de Mayo de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez Municipal, y los Adjuntos D. Francisco García y don Pascual González; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel Velázquez Terán,

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Velázquez Terán a la pena de un día de arresto y pago de costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Francisco García de Urbarri.—Pascual González del Rivero."

Publicada en el día de su fecha, y para que le sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de Mayo de 1919.—El Secretario.

JO—6023

En el expediente de juicio verbal de faltas número 356 seguido en este Juzgado contra Mamerto Martínez, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 24 de Abril de 1919, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez Municipal, y los Adjuntos D. Francisco García y D. Pascual González; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños inestimables contra Mamerto Martínez,

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mamerto Martínez a la pena de diez pesetas de multa y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Francisco G. de Urbarri.—Pascual G. del Rivero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Mamerto Mar-

teñez, expido la presente en Madrid, a 24 de Abril de 1919.—El Juez, José María Castelló.

JO—6023

En el expediente de juicio verbal de faltas número 472, seguido en este Juzgado contra Agustín Hernández, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Valentín Gómez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción, contra Agustín Hernández,

"Fallamos condenando al denunciado Agustín Hernández a la pena de dos días de arresto y al pago de costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Fernando Calzado.—Valentín Gómez."

Publicada en el día de su fecha, y para que le sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de Mayo de 1919.—El Secretario.

JO—6023

En el expediente de juicio verbal de faltas número 333, seguido en este Juzgado contra Fernando Sánchez, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 24 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco García y D. Pascual González, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños inestimables contra Fernando Sánchez,

"Fallamos condenando al denunciado Fernando Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Francisco G. de Urbarri.—Pascual G. del Rivero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Sánchez, expido la presente en Madrid, a 24 de Abril de 1919.—El Secretario.

JO—6023

LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 68, seguido en este Juzgado contra Aurelio Guerrero Martín y otro por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 del mes de Abril y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los Sres: Juez, Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez; Adjuntos: D. Mariano Buerel y D. Miguel de la Riva; vistas las diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rodríguez Fernández y Aurelio Guerrero Marqués.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Rodríguez Fernández a la

pena de cinco días de arresto menor, y a Aurelio Guerrero Marqués a la de treinta pesetas de multa, con el apremio correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio por mitad, y mediante la rebeldía del denunciado Aurelio Guerrero Marqués, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto en la GACETA.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Miguel de la Riva.—Mariano Buerel."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Aurelio Guerrero Marqués, expido la presente en Madrid, a 30 de Abril de 1919.—El Secretario.—V.º B.º Gabriel de Usera.

JO—6027

En el expediente de juicio verbal de faltas número 299 seguido en este Juzgado contra Francisco Cernuda por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 del mes de Abril y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los Sres: Juez, Sr. D. Isidoro Felipe Valdés; Adjuntos: D. Antonio del Campo y D. Francisco Roig; vistas las diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Cernuda.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al penado Francisco Cernuda a la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándosele esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Antonio del Campo.—Francisco Roig."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado, expido la presente en Madrid, a 30 de Abril de 1919.—El Secretario.—V.º B.º Isidoro Felipe Valdés.

JO—6025

En el expediente de juicio verbal de faltas número 321, seguido en este Juzgado contra José Pecho Moreno por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 21 del mes de Abril y año de 1919; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, compuesto por D. Isidoro Felipe Valves, Juez municipal, y Adjuntos D. Antonio Campo y D. Francisco Roig; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Pecho Moreno;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al procesado José Pecho Moreno a la pena de seis días de arresto menor, pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valves.—Antonio del Campo.—Francisco Roig.

"Publicada el mismo día de su fecha.—Licenciado F. González."

Y para que sirva de notificación a dicho

penado, expido la presente en Madrid a 21 de Abril de 1919.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: I. Felipe Valves.

JO—5477

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 447 seguido en este Juzgado contra José Casarello García, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Mayo de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Martínez Moreno y D. Alfredo García Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Casarello García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Casarello García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Alfredo García.—Francisco Martínez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Casarello García, expido la presente en Madrid, a 6 de Mayo de 1919.—El Juez, Juan Serrada Hernández.

JO—6026

En el expediente de juicio verbal de faltas número 451 seguido en este Juzgado contra Jesús Alcáraz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Mayo de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Martínez Moreno y D. Alfredo García Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Jesús Alcáraz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Jesús Alcáraz a la pena de 30 pesetas de multa, 25 pesetas de indemnización a la Empresa de tranvías y al pago de las costas y subsidiariamente de la indemnización a Jesús Alvarez.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Alfredo García.—Francisco Martínez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Jesús Alcáraz y Jesús Alvarez, expido la pre-

sente en Madrid, a 6 de Mayo de 1919.—El Juez, Juan Serrada Hernández.

JO—6026

En el expediente de juicio verbal de faltas número 125, seguido en este Juzgado contra Manuel Alvarez, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los Sres: Presidente, Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Martínez Moreno y D. Alfredo García Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Alvarez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Alvarez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Martínez.—Alfredo García."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Manuel Alvarez, expido la presente en Madrid, a 6 de Mayo de 1919.—El Secretario.

JO—6026

En el expediente de juicio verbal de faltas número 425 seguido en este Juzgado contra Luis García Rodrigo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, compuesto por D. Juan Serrada Hernández, Juez, y Adjuntos D. Francisco Martínez Moreno y D. Alfredo García Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis García Rodrigo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis García Rodrigo a la pena de seis días de arresto por cada falta de hurto y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Martínez.—Alfredo García Sánchez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Luis García Rodrigo, expido la presente en Madrid a 6 de Mayo de 1919.—El Secretario, Ldo. F. Chaves.

JO—6026